

Hacia el reconocimiento de los sexenios al profesorado de adultos

CC.OO. está realizando los estudios necesarios para hacer posible la extensión de la sentencia de junio de 2001, emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y por la que el profesorado que haya trabajado con adultos para una administración pública sin competencias educativas plenas verá reconocido su trabajo para el cobro de sexenios. La sentencia no sólo afectará a los trabajadores de educación de adultos sino a todos los que hayan prestado servicios para una administración pública como docentes y que tengan derecho en la actualidad al cobro de sexenios.

Los beneficiados podrán cobrar con efecto retroactivo las retribuciones que les negó el MEC o la comunidad autónoma en el momento de solicitar el reconocimiento de servicios previos al adquirir la condición de funcionario docente. Con este fin, CC.OO. pone sus servicios jurídicos a disposición de todos los afectados, sean o no afiliados al sindicato. Dado que los plazos para la extensión de la sentencia no caducan hasta junio de 2002, la gestión podrá ejecutarse sin premura.